ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 166

5 July 2 0 20

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR SIETE (7) VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto

El Municipio de Las Piedras se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar siete (7) vehículos municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho municipio.

Por Cuanto

El municipio de Las Piedras no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

Por Cuanto

El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Las Piedras donándole los siguientes vehículos para ser utilizados por este último;

- 1. Módulo # 452, Marca Dodge, año 1997, tablilla MU-0174, serie número 2B5WB35ZOVK590387
- 2. Módulo # 118, Marca Suzuki, año 1996, tablilla MU-1036, serie número JST3D03V7T4100135
- 3. Módulo # 364, Marca Chevrolet, año 1993, tablilla GM-7285, serie número 1GBGC24K6PE176243
- 4. Módulo # 044, Marca Gem Electrical, año 2002, tablilla MU-10251, serie número 5ASAG27442F031313
- 5. Modulo # 108, Marca Jeep Cherokee, ano 1995, tablilla MU-0320, serie número 1J4FJ28SOTL123402
- 6. Módulo # 808, Marca John Deere, ano 1981, serie número 09803-T-TJD570-A
- 7. Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, ano 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

Sección 1ra.

Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a donar en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, aquellos vehículos descritos y que a continuación se detallan:

- 1. Módulo # 452, Marca Dodge, año 1997, tablilla MU-0174, serie número 2B5WB35ZOVK590387
- 2. Módulo # 118, Marca Suzuki, año 1996, tablilla MU-1036, serie número JST3D03V7T4100135
- 3. Módulo # 364, Marca Chevrolet, año 1993, tablilla GM-7285, serie número 1GBGC24K6PE176243

| 4. | Módulo # 044, Marca Gem Electrical, año 2002, tablilla MU- 10251, serie número 5ASAG27442F031313 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. | Modulo # 108, Marca Jeep Cherokee, ano 1995, tablilla MU-0320, serie número 1J4FJ28SOTL123402 |
| 6. | Módulo # 808, Marca John Deere, ano 1981, serie número 09803- T-TJD570-A |
| 7. | Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, ano 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294 |
| | |
| Sección 2da. | Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza. |

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día $\underline{14}$ de diciembre de 2011.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo Le gislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 166, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 2011.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Carlos M. Santos Otero Andrés Rodríguez Rivera Sara Nieves Díaz Miguel Negron Rivera Aída Márquez Ibáñez Ramón Ruiz Sánchez Juan Berrios Arce Juanita Lebrón Román Lourdes Capestany Figueroa Carmen Báez Pagan Carlos Juan Álvarez González Guillermo Urbina Machuca Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos en contra de los Hons. Omar Llopíz Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de diciembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 de del mes de diciembre de 2011.

Secretaria Legislatura Municipal

F.O. 100 Tel. 787-720-4040 ext. 2207 Fax 787-287-1058 "For jindo Nuestro Futuro"